

**CONVOCATORIA A SESION DE PLENO. NOTIFICACIÓN SRES.  
CONCEJALES**

El Sr. Alcalde-Presidente, por Decreto de esta fecha ha resuelto convocarle como Concejal a sesión **ORDINARIA de Pleno el día 31 DE MAYO DE 2.012, a las 09.30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente Orden del Día.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a los previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

El Sr. Alcalde-Presidente por decreto de esta fecha, ha acordado anticipar/postergar la sesión de Pleno prevista para el \_\_\_\_\_ horas, por coincidencia/justificación de \_\_\_\_\_, horas \_\_\_\_\_, oída la Junta de Portavoces y según la excepción acordada en sesión del mismo de \_\_\_\_\_.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Aprobación Actas de Pleno de fechas 26.4, 7 y 14.5.2012
- 2º.-Dar cuenta: Actas sesiones de Junta de Gobierno Local de fechas 25.4 y 16.5.2012. Resoluciones de Abril 2012.
- 3º.- Aprobación de la Cuenta General 2.009
- 4º.- Recurso de Reposición de Publidinamic S.L. contra Acuerdo de Pleno 23.2.2012.
- 5º.- Incoación de expediente de nulidad de pleno derecho de la Resolución Presidencial de 20.11.1.998.
- 6º.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Tasa por control municipal posterior al inicio de actividades de comunicación previa y declaración responsable.
- 7º.- Condecoración meritoria a un vecino por hechos del 24.4.2012.
- 8º.- Preguntas del Grupo Municipal BOLI sobre las obras de rehabilitación el "Huerto de los Limoneros".
- 9º.-Ruegos y preguntas.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o previamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de este acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

**Benalmádena, 18 de Mayo de 2.012**  
**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Sr. D.:**  
**Domicilio:**